Año de 1970 Viernes 17 de Abril Núm. 46

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1262

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública. - Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, que se financiarán:

1.—Con cargo al Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales, correspondiente al bienio 1967-68:

Abastecimiento de aguas a Sonsoto (Trescasas). Presupuesto: 330.000 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses. Fianza provisional: 6.600 pesetas.

2.—Con cargo al Plan de Cooperación de 1969-70:

Abastecimiento de agua a Valdesimonte. Presupuesto: 443.977 pesetas. Plazo de ejecución: 5 meses. Fianza provisional: 8.880 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación), y durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables que medien hasta el que termine el plazo de presentación de pliegos.

La garantía provisional será la señalada anteriormente, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación, y habrá de situarse precisamente dentro de la provincia.

Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3 pesetas, con sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua a ... Licitador don ...

A cada proposición se acompañará, en sobre aparte y cerrado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, el carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, dando cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación y en las horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. No se admitirán proposiciones por correo.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 4.ª del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ..., de la casa número ... de la calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1970, para la contratación, por subasta pública, de las obras de ... y del presupuesto y del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, que representa una baja del ... pesetas sobre el tipo; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales y vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando, para todos los efectos, como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a ... de ... de 1970.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

JUEGUE A LAS QUINIELAS,

HAGASE MILLONARIO

Y AYUDE A LA BENEFICENCIA

PROVINCIAL DE SEGOVIA

1275

Delegación de Hacienda

Se pone en conocimiento de los interesados que el próximo día 14 de los corrientes y a las diez horas, tendrá lugar en el despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, el sorteo para elección de Comisionados de Juntas de Evaluación que al pie se indican, y por las Secciones que se reseñan, por no haberse presentado a la votación los contribuyentes en ellas comprendidos.

Dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 14 de la Instrucción provisional para el Impuesto Industrial (C. por B.)

Ejercicio de 1969

Junta número 15. — Fabricación de extractos y sucedáneos del café, Sección 3.ª

Junta número 25.—Menor de carbones y leñas, Sección 3.ª

Junta número 31. — Fabricación de derivados del cemento, Sección 3.ª.

Junta número 42.—Espectáculos taurinos y de variedades, Sección 3.ª

Junta número 47.—Manipulación y comercio de tripas y derivados, Sección 3.ª

Junta número 49.—Menor de aves, huevos y caza, Sección 2.ª y 3.ª

Junta número 61.—Producción de frío, hielo, comercio de hielo, Sección 3.ª

Junta número 71.—Instalaciones de fontanería y saneamiento, Sección 3.ª

Junta número 73.—Instalaciones eléctricas, Sección 3.ª

Junta número 78.—Comercio de muebles metálicos y electrodomésticos, Sección 2.ª

Junta número 80.—Comercio de maquinaria y material industrial, Sección 2.ª y 3.ª

Junta número 89.—Menor de pescados y mariscos, Sección 3.ª

Junta número 102.—Transportes por autobuses y similares, Sección 3.ª

Segovia, 9 de abril de 1970.—El Presidente de las Juntas de E. G., Juan Manuel Gómez Ortega.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1263

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 4, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 3.143 metros de longitud tendrá su origen en la línea Hontanares-Los Huertos, en término de Hontanares de Eresma, finalizando en el centro de transformación de Valseca, atravesando los términos municipales de Hontanares de Eresma y Valseca.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobadas por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 30 de octubre de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 250.792,50.

3.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solitar en la forma acostumbrada.

Segovia, 9 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huerta.

1265

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.; Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Clase: Deuda amortizable, 4 por 100. Reconstrucción Nacional, 4 por 100.

Designación de las obras: Mejora local entre los puntos kilométricos 67,779 al 68,600 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o dapositada.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director General: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

931

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de "Captación de la fuente Malnombre, para el abastecimiento de Villacastín (Segovia)", durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de "Captación de la Fuente Malnombre para el abastecimiento de Villacastín (Segovia)", redactado por el Ingeniero de Caminos don Aurelio Ramírez Gallardo, en enero de 1969, y aprobado técnicamente el 16 de febrero de 1970, comprende las obras siguientes:

La captación se hará de la fuente denominada "Malnombre" y se realizará mediante un pozo circular, con diámetro interior de 2,50, y 5,50 metros de profundidad, en el que se colocarán tres grupos electro-bomba de 6 HP, los que impulsarán el agua a la tubería de conducción de fibrocemento, con diámetro de 150 milímetros y de 5-10 atmósferas de presión. La longitud de la tubería es de 2.324 metros. En el trazado de la misma se emplazarán arquetas de llegada y desagüe, y en el P. 26 un tubo piezométrico.

Junto a la captación se construirá una caseta, en la que se alojarán las bombas de impulsión. La caseta, de forma rectangular, tiene una dimensión en planta de 3,00 por 2,50 metros.

Se construirá una línea de A. T., que será conectada a un transformador, el que reducirá la tensión primaria de 13,200 V, a una secundaria de 230 V.

Tanto los grupos elevadores como el transformador irán equipados de las protecciones correspondientes, así como de los necesarios elementos de control, maniobra y automatismo.

El presupuesto de contrata asciende a 1.631.389 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Villacastín (Segovia).

Valladolid, 17 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director.

938

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua a Valdevacas de Montejo (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de distribución de agua a Valdevacas de Montejo ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 15 de febrero de 1968, y comprende las obras siguientes:

Red de distribución.—Se proyecta por todas las calles del pueblo, con una longitud de 850 metros, que se construirán con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro. Se instalarán 7 llaves de paso en el origen de los ramales y 13 bocas de riego.

El presupuesto de contrata de las obras proyectadas asciende a 435.398,28 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Valdevacas de Montejo (Segovia).

Valladolid, 17 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director.

983

Delegación de Hacienda de Segovia — Intervención

Determinación de las cantidades líquidas que corresponde acreditar a cada Corporación y ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de Rústica y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1969.

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL — PARO OBRERO		
	Integro	25 por 100 Administración y cobranza	Liquido
Segovia	3.709	927	2.782
Abades	1.816	454	1.362
Adrada de Pirón	228	57	171
Aldea Real	2.635	659	1.976
Anaya	1.934	484	1.450
Añe	1.137	284	853
Basardilla	561	140	421
Bernuy de Porreros	594	149	445
Brieva	549	137	412
Caballar	581	145	436
Cabañas de Polendos	1.739	435	1.304
Cantimpalos	1.754	438	1.316
Carbonero de Ahusín	1.061	265	796
Carbonero el Mayor	19.008	4.752	14.256
Collado Hermoso	301	75	226
Cubillo	481	121	360
Cuesta (La)	1.248	312	936
Encinillas	531	133	398
Escalona del Prado	3.169	792	2.377
Escarabajosa de Cabezas	716	179	537
Escobar de Polendos	2.623	656	1.967
Espinar (El)	49.657	12.414	37.243
Espirdo	589	147	442
Fuentemilanos	3.317	829	2.488
Garcillán	1.738	434	1.304
Higuera (La)	396	99	297
Hontanares de Eresma	548	137	411
Hontoria	1.410	353	1.057
Huertos (Los)	1.342	335	1.007
Juarros de Riomoros	978	245	733
Lastrilla (La)	463	116	347
Losa (La)	5.326	1.331	3.995
Losana de Pirón	547	137	410
Madrona	5.962	1.491	4.471
Martín Miguel	479	120	359
Mozoncillo	3.734	933	2.801
Muñoveros	1.849	462	1.387
Navas de San Antonio	5.761	1.440	4.321
Ortigosa del Monte	2.162	541	1.621
Otero de Herreros	3.470	867	2.603
Otones de Benjumea	1.868	467	1.401
Palazuelos de Eresma	2.062	515	1.547
Pelayos del Arroyo	481	120	361
Revenga	1.966	492	1.474
Roda de Eresma	503	126	377
Salceda (La)	816	204	612
Santiuste de Pedraza	1.442	360	1.082
San Ildefonso	2.594	648	1.946
Santo Domingo de Pirón	486	122	364
Sauquillo de Cabezas	2.587	647	1.940
Sotosalbos	337	84	253
Tabanera la Luenga	582	145	437
Torrecaballeros	1.740	435	1.305
Torreiglesias	904	226	678
Trescasas	1.198	300	898
Turégano	7.202	1.801	5.401
Valdeprados	1.398	350	1.048
Valdevacas y el Guijar	279	70	209
Valseca	1.924	481	1.443
Valverde del Majano	2.667	667	2.000
Veganzones	3.409	852	2.557
Vegas de Matute	1.080	270	810
Yanguas de Eresma	1.748	437	1.311
Zamarramala	1.927	482	1.445
Zarzuela del Monte	1.317	329	988
Adrados	1.570	392	1.178
Aguilafuente	20.152	5.038	15.114
Aldeasoña	744	186	558
Arroyo de Cuéllar	1.952	488	1.464
Calabazas	947	237	710
Campo de Cuéllar	1.709	427	1.282
Castro de Fuentidueña	2.746	686	2.060
Cobos de Fuentidueña	851	213	638
Cozuelos de Fuentidueña	659	165	494
Cuéllar	23.659	5.915	17.744
Cuevas de Provanco	1.301	325	976
Chañe	3.618	905	2.713
Chatún	2.465	616	1.849
Dehesa y Dehesa Mayor	135	34	101
Fresneda de Cuéllar	1.443	361	1.082
Frumales	3.995	999	2.996
Fuente el Olmo de Fuentidueña	1.607	402	1.205
Fuente el Olmo de Iscar	1.003	251	752
Fuentepelayo	2.545	636	1.909
Fuentepiñel	473	118	355
Fuentesaúco de Fuentidueña	2.520	630	1.890
Fuentes de Cuéllar	495	124	371
Fuentesoto	1.121	280	841

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL — PARO OBRERO		
	Integro	25 por 100 Administración y cobranza	Liquido
Fuentidueña	612	153	459
Gomezserracín	2.538	635	1.903
Hontalbilla...	4.633	1.158	3.475
Laguna de Contreras	985	246	739
Lastras de Cuéllar	9.826	2.456	7.370
Lovingos...	281	70	211
Mata de Cuéllar...	492	123	369
Membibre de la Hoz	537	134	403
Moraleja de Cuéllar...	329	82	247
Narros de Cuéllar	1.012	253	759
Navalmanzano	2.176	544	1.632
Navas de Oro	12.501	3.125	9.376
Olombrada	1.532	383	1.149
Perosillo...	333	83	250
Pinarejos...	3.252	813	2.439
Pinarnegrillo...	2.130	533	1.597
Remondo...	662	166	496
Sacramenia	3.799	950	2.849
Samboal...	4.566	1.142	3.424
San Cristóbal de Cuéllar...	825	206	619
Sanchonuño	4.121	1.030	3.091
San Martín y Mudrián...	9.219	2.305	6.914
San Miguel de Bernuy	1.264	316	948
Torreadrada...	1.043	261	782
Torrecilla del Pinar...	1.319	330	989
Valtiendas...	1.865	466	1.399
Vallelado...	4.521	1.130	3.391
Vegafría...	508	127	381
Villaverde de Iscar...	3.797	949	2.848
Zarzuela del Pinar...	2.600	650	1.950
Aldeanueva del Codonal...	2.815	704	2.111
Aldehuela del Codonal...	794	198	596
Aragoneses	558	140	418
Armuña...	2.273	568	1.705
Balisa...	785	196	589
Bercial...	2.117	529	1.588
Bernardos...	2.997	749	2.248
Bernuy de Coca...	676	169	507
Ciruelos de Coca...	544	136	408
Cobos de Segovia	693	173	520
Coca...	12.747	3.187	9.560
Codorniz...	2.133	533	1.600
Domingo García...	1.654	414	1.240
Donhierro...	1.628	407	1.221
Etreros	905	226	679
Fuente de Santa Cruz...	2.196	549	1.647
Hoyuelos...	2.502	626	1.876
Ituero y Lama...	358	89	269
Jemenuño...	1.769	442	1.327
Juarros de Voltoya...	220	55	165
Labajos	1.531	383	1.148
Laguna Rodrigo...	1.953	488	1.465
Lastras del Pozo...	3.361	840	2.521
Marazoleja	1.722	431	1.291
Marazuela...	1.176	294	882
Martín Muñoz de la Dehesa...	1.591	398	1.193
Martín Muñoz de las Posadas...	3.415	854	2.561
Marugán	3.144	786	2.358
Melque de Cercos	1.403	351	1.052
Migueláñez	2.066	516	1.550
Miguel Ibáñez...	435	109	326
Montejo de Arévalo...	3.992	998	2.994
Monterrubio...	2.426	607	1.819
Montuenga	2.289	572	1.717
Moraleja de Coca...	1.152	288	864
Muñopedro	7.203	1.801	5.402
Nava de la Asunción...	9.412	2.353	7.059
Nieva...	3.341	835	2.506
Ochando y Pascuales	781	195	586
Ortigosa de Pestaño...	487	122	365
Paradinas...	861	215	646
Pinilla Ambroz...	727	182	545
Rapariegos...	2.344	586	1.758
San Cristóbal de la Vega...	882	221	661
Sangarcía...	1.241	310	931
Santa María la Real de Nieva...	2.865	716	2.149
Santiuste de San Juan Bautista...	4.023	1.006	3.017
Tabladillo...	722	180	542
Tolocirio...	888	222	666
Villacastín...	7.351	1.838	5.513
Villagonzalo...	1.674	418	1.256
Villeguillo...	1.574	393	1.181
Villoslada...	1.467	367	1.100
Aldealcorvo...	310	77	233
Aldealengua de Pedraza...	16.574	4.143	12.431
Aldeonsancho...	706	177	529
Aldeonte...	1.292	323	969
Arahuetes...	397	99	298
Arcones...	1.190	297	893
Arevalillo...	287	72	215
Barbolla...	2.344	586	1.758
Bercimuel...	566	142	424
Boceguillas...	383	96	287
Cabezuela...	3.763	941	2.822
Cantalejo...	5.736	1.434	4.302
Carrascal del Río	1.483	371	1.112
Casla...	474	119	355

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL — PARO OBRERO		
	Integro	25 por 100 Administración y cobranza	Liquido
Castillejo de Mesleón	474	119	355
Castrillo de Sepúlveda...	484	120	364
Castroserna de Abajo	268	67	201
Castroserna de Arriba...	207	52	155
Castroserracín	500	125	375
Cerezo de Abajo...	516	129	387
Cerezo de Arriba...	715	179	536
Condado de Castilnovo...	865	216	649
Duratón	1.187	297	890
Duruelo	787	197	590
Encinas	606	151	455
Fresno de la Fuente	1.323	330	993
Fuenterrebollo...	2.501	625	1.876
Gallegos	2.429	607	1.822
Grajera...	474	119	355
Hinojosas del Cerro...	220	55	165
Matabuena	1.319	330	989
Matilla (La)...	188	47	141
Navafría...	16.750	4.187	12.563
Navalilla...	2.627	657	1.970
Navares de Ayuso...	366	92	274
Navares de Enmedio...	277	69	208
Navares de las Cuevas...	360	90	270
Orejana...	295	74	221
Pajarejos...	232	58	174
Pedraza...	1.126	282	844
Perorrubio...	856	214	642
Prádena	7.100	1.775	5.325
Puebla de Pedraza...	767	191	576
Rebollo	867	217	650
San Pedro de Gaíllos	751	188	563
Santa Marta del Cerro...	732	183	549
Santo Tomé del Puerto...	616	154	462
Sebúlcor...	2.190	547	1.643
Sepúlveda...	1.495	374	1.121
Siguero...	610	152	458
Sigueruelo...	327	82	245
Sotillo...	1.459	365	1.094
Torre Val de San Pedro	11.457	2.864	8.593
Turrubuelo	365	91	274
Urueñas...	332	83	249
Valdesimonte...	403	101	302
Valle de Tabladillo...	155	39	116
Valleruela de Pedraza...	176	44	132
Valleruela de Sepúlveda...	144	36	108
Ventosilla...	285	71	214
Villar de Sobrepeña...	255	64	191
Villaseca...	265	66	199
Alconada de Maderuelo...	708	177	531
Aldealengua de Santa María	1.341	335	1.006
Aldeanueva del Monte...	370	93	277
Aldeanueva de la Serrezuela	312	78	234
Aldehorno...	78	20	58
Ayllón...	1.771	443	1.328
Becerril	199	50	149
Campo de San Pedro...	2.196	549	1.647
Cascajares...	643	161	482
Cedillo de la Torre...	409	102	307
Cilleruelo de San Mamés...	343	86	257
Corral de Ayllón...	985	246	739
Estebanvela	1.005	251	754
Fresno de Cantespino...	930	232	698
Fuentemizarra...	359	90	269
Grado del Pico...	120	30	90
Honrubia de la Cuesta...	1.097	274	823
Languilla...	1.588	397	1.191
Maderuelo...	2.216	554	1.662
Madriguera	300	75	225
Montejo de la Vega...	527	132	395
Moral de Hornuez	948	237	711
Muyo...	16	4	12
Negredo...	39	10	29
Pajares de Fresno	233	58	175
Pradales...	520	130	390
Riaguas de San Bartolomé	787	197	590
Riahuelas	329	82	247
Riaza...	2.186	546	1.640
Ribota...	519	130	389
Riofrío de Riaza...	413	103	310
Saldaña de Ayllón	285	71	214
Santa María de Riaza...	388	97	291
Santibáñez de Ayllón	295	74	221
Sequera de Fresno...	415	104	311
Serracín	41	10	31
Valdevacas de Montejo	537	134	403
Valdevarnés	498	125	373
Valvieja...	423	106	317
Villacorta...	636	159	477
Villaverde de Montejo...	1.142	286	856
C. Rebollo-Fuentidueña...	6.421	1.605	4.816
C. Grande Pegueras...	12.511	3.128	9.383
C. Sepúlveda-Riaza...	47.360	11.840	35.520
Totales...	658.118	164.530	493.588

Segovia, 17 de marzo de 1970.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor Territorial, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

Administración de Justicia

1273

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio especial de arrendamientos rústicos por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don José y don Justino Fuentes Peláez, contra otros y don Pedro Merinero Aguña, hoy en ejecución de sentencia, y habiendo fallecido el citado demandado, por medio del presente se requiere a sus herederos o causahabientes para que, dentro del término de ocho días, dejen a la libre disposición de los actores la parte de fincas objeto de litigio de que dicho causante era arrendatario, bajo apercibimiento de ser lanzados a su costa si no las dejaran voluntariamente en dicho plazo.

Dado en Segovia, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1288

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 50 de 1967, por el delito de hurto, he acordado dejar sin efecto la requisitoria, de fecha 8 de abril de 1968, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Guillermo Ortal Molina, de 38 años de edad, soltero, labrador, natural de Ubeda, hijo de Guillermo y Carmen, con domicilio en Jaén, calle Lizaderas, número 5, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a trece de abril de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1244

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación municipal se saca a concurso público la contratación de una orquesta de música, compuesta por cinco músicos, hospedaje y manutención de los mismos, encargados de amenizar las fiestas locales de este pueblo en los días 28 de mayo, 13, 14 y 15 y víspera del día 12 de septiembre del presente año.

Las proposiciones se admitirán, durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo acompañar los licitadores, en sobre separado, el carnet de artistas profesionales, expedido por la autoridad competente; licencia fiscal correspondiente; declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

La fianza que se exige para tomar parte en este concurso es de mil pesetas, siendo esta provisional, cuyo resguardo de haber sido constituida deberá acompañarse a los demás documentos exigidos en el párrafo anterior.

El modelo de proposición es el que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los licitadores en Secretaría.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, el quinto día hábil siguiente.

Valleruela de Pedraza, 9 de abril de 1970.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

SUBASTAS

1253

Ayuntamiento de Espirdo

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y su hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de tres parcelas de la propiedad municipal y ante la mesa constituida al efecto con las formalidades determinadas por la Ley.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada parcela.

Tanto la descripción de las parcelas como su situación, linderos, superficie y tipo de licitación, se encuentran detalladamente consignadas en el expediente de subasta, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en dicha Secretaría, debidamente reintegradas, todos los días laborables, de diez a doce, en pliego cerrado, con arreglo al modelo consignado en el pliego de condiciones

En sobre aparte, todo licitador acompañará resguardo provisional de haber consignado la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación; Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo de presentación de plicas expira el día anterior al que corresponda la celebración de subasta.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Espirdo, a 2 de abril de 1970.—El Alcalde, M. Romano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1282

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso para la contratación de orquesta que actúe en las fiestas que se han de celebrar en esta localidad durante los días 28, 29 y 31 de mayo, y 20, 21 y 22 de septiembre próximos, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantimpalos, 9 de abril de 1970.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

1247

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas locales del año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valleruela de Pedraza, 7 de abril de 1970.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1241

VILLACORTA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villacorta, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	1278
RODA DE ERESMA	1279
MORAL DE HORNUEZ	1280
FUENTEPIÑEL	1281
TRESCASAS	1284
PALAZUELOS DE ERESMA	1285
CABAÑAS DE POLENDOS	1224
VILLAVERDE DE MONTEJO	1295

1257

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Confeccionado que ha sido el padrón de la beneficencia para regir en 1970, se expone al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 9 de abril de 1970.—El Alcalde, B. Martín.

1258

NAVARES DE LAS CUEVAS

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, en unión del padrón municipal de habitantes de 1965 y rectificaciones de 1966, 1967 y 1968, al objeto de oír reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 18 de marzo de 1970.—El Alcalde, José García Valdizán.

1268

SAN ILDEFONSO

Acordada por el Ayuntamiento, para el ejercicio de 1970, la modificación en los ordenanzas fiscales siguientes:

a) Apertura de establecimientos.
b) Licencias de construcción.
c) Ocupación de vía pública.
d) Voz pública.

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, según dispone el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Ildefonso, 11 de abril de 1970. El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1259

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal, que presido, la rectificación de la tarifa de agua a domicilio y la creación de una nueva sobre puestos, barracas, espectáculos o recreos en la vía pública, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cantalejo, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1271

DURATON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de las liquidaciones del presupuesto de la administración de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Y de igual forma y en las mismas condiciones, las cuentas del mismo año de 1969.

Duratón, 9 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano del Val.

1283

ESCALONA DEL PRADO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en unión de los demás documentos que la integran, y por término de quince días, para oír reclamaciones.

Escalona del Prado, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

Hermandades Sindicales

1260

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vallelado

ANUNCIO

Por el presente se convoca, a todos los encuadrados en esta Hermandad, a asamblea plenaria, que se celebrará en el Salón del Ayuntamiento el día 23 de abril en curso, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a fin de someter a la aprobación de la misma la liquidación de cuentas del año económico 1969 y presupuesto de ingresos y gastos para el año 1970.

Vallelado, 8 de abril de 1970.—El Jefe de la Hermandad, F. Gómez.

1286

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeonsancho

ANUNCIO

Por el presente se convoca, para el día 20 del actual, y hora de las doce, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, a todos los encuadrados en la Hermandad Sindical de Labradores a la Asamblea plenaria, que se celebrará en esta localidad en el lugar de costumbre, a fin de someter a aprobación la liquidación de cuentas del ejercicio de 1969 y presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a 1970.

Aldeonsancho, 8 de abril de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Román Santamaría.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8